

FO-M9-P3-04-V01
1. 220.10-07.01

Santiago de Cali, 29 de junio de 2021

CIRCULAR 1018305

PARA: Administraciones municipales, Dependencias de la Gobernación, integrantes del Comité Departamental de Discapacidad, entidades públicas y privadas que otorguen beneficios a las personas con discapacidad, organizaciones y personas con discapacidad residentes en el Valle del Cauca.

ASUNTO: Información sobre estado actual del proceso administrativo para el inicio de procedimiento para el registro, localización, caracterización y certificación de las personas con discapacidad Valle del Cauca, de acuerdo a Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordial saludo,

Como se ha mencionado en las circulares que anteceden, relacionadas con este tema, desde esta Secretaría se está en proceso contractual con las veinte (20) IPS autorizadas por esta Secretaría en el mes de enero, de acuerdo a lo establecido en la Res. 1043 de 2020:

N°	NOMBRE IPS	MUNICIPIO/ DISTRITO DE UBICACIÓN
1	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	ALCALA
2	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER	ANDALUCIA
3	CIES NEUROREHABILITACION INTEGRAL S.A.S.	CARTAGO
4	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	GUADALAJARA DE BUGA
5	SALUDCOM SAS	PALMIRA
6	FUNDACION DE PROTECCION INFANTIL ROTARIA	PALMIRA
7	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO	ROLDANILLO
8	CASA MADRE CANGURO ALFA S.A	SANTIAGO DE CALI
9	HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL	SANTIAGO DE CALI
10	IPS RIVERA - RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	SANTIAGO DE CALI
11	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.	SANTIAGO DE CALI
12	RED DE SALUD CENTRO- IPS LUIS H GARCES	SANTIAGO DE CALI
13	CENTRO DE REHABILITACION DEL SUR	SANTIAGO DE CALI

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco
www.valledelcauca.gov.co

14	IPS MELENDEZ - RED DE SALUD LADERA	SANTIAGO DE CALI
15	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E	SEVILLA
16	HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ	TRUJILLO
17	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE	TULUA
18	HOSPITAL SAN NICOLÁS ESE	VERSALLES
19	HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO	YOTOCO
20	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	YUMBO

De las anteriores, ya cuentan con perfeccionamiento contractual: Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe y la IPS Casa Madre Canguro Alfa S.A., las otras dieciocho (18) en proceso contractual. Se informará oportunamente del inicio de las demás IPS.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 113 de 2020, son las Direcciones Locales de Salud y las Distritales de donde residen las personas con discapacidad, las responsables de revisar la documentación entregada por cada persona: historia clínica con diagnóstico donde se relacione su discapacidad, soportes, necesidades de ajustes y apoyos razonables; Formato diligenciado establecido para el Valle del Cauca (o en su defecto que la evolución medica contenga los puntos del formato). Posterior a ello serán las Secretarías de Salud Municipales/Distritales las que a través del aplicativo RLCPD de SISPRO ingresen los datos de los usuarios y lo determinado por el médico tratante, generando de esta manera la orden y remisión a una de las la IPS (con perfeccionamiento de su contrato) para la valoración por equipo multidisciplinario.

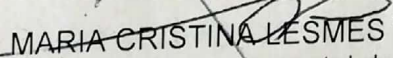
Es deber del usuario contactar a la IPS a la que fue remitido para solicitar la cita de su valoración.

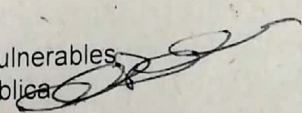
Recuerde consultar de manera constante en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca, a través del siguiente [link https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11268/procedimiento-certificacion-y-rlcpd/](https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11268/procedimiento-certificacion-y-rlcpd/)

También en la Secretaría de Salud del Municipio donde reside la persona con discapacidad.

Cualquier inquietud puede comunicarse al correo electrónico amcordoba@valledelcauca.gov.co.


Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Transcribió: Ángela Córdoba –Dimensión Transversal Poblaciones Vulnerables
Revisó: Luisa Fernanda Reina González- Subsecretaría de Salud Pública 

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext.

 Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co